

nueve treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de quince series de 70.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 490.000.000 de pesetas en 8.999 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 100.000.000	100.000.000
1 de 50.000.000	50.000.000
1 de 25.000.000	25.000.000
5 de 10.000.000	50.000.000
6 de 5.000.000	30.000.000
1.186 de 100.000	118.600.000
2 aproximaciones de 3.255.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.510.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
699 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	34.950.000
6.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	69.990.000
8.999	490.000.000

Del número que obtenga el premio primero se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Los billetes de este sorteo van numerados del 00000 al 69999; por ello, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si saliese premiado el número 0 su anterior es el 69999, y si éste fuese el agraciado, el número 0 será el siguiente.

Para la adjudicación de los premios de centenas de 50.000 pesetas, se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 0 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que queda exceptuado el número del que se deriven, agraciado con el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la misma forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 25 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.

9672

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 27 de mayo al 2 de junio de 1985, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	169,97	176,34
Billete pequeño (2)	168,27	176,34
1 dólar canadiense	123,82	128,46
1 franco francés	18,10	18,78
1 libra esterlina	215,01	223,07
1 libra irlandesa (3)	172,86	179,34
1 franco suizo	65,55	68,01
100 francos belgas	272,78	283,01
1 marco alemán	55,22	57,29
100 liras italianas	8,65	9,08
1 florin holandés	48,88	50,71
1 corona sueca	19,08	19,79
1 corona danesa	15,36	15,93
1 corona noruega	19,16	19,88
1 marco finlandés	26,52	27,51
100 chelines austriacos	785,43	814,88
100 escudos portugueses (4)	94,34	99,06
100 yens japoneses	67,74	70,28
1 dólar australiano	115,91	120,26
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	15,24	15,83
100 francos CFA	36,12	37,52
100 cruzeiros	2,48	2,58
1 bolívar	13,23	13,75
1 peso mejicano	0,63	0,60
1 rial árabe saudita	46,04	47,84
1 dinar kuwaiti	551,42	572,90

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 3 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 27 de mayo de 1985.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9673

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En esta Confederación se tramita expediente para expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del «Proyecto modificado de depósito regulador del Canal de Crevillente. Primer expediente de expropiación del vaso del embalse. Término municipal de Crevillente (Alicante)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 30 de septiembre de 1980. Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación

con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2. del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.»

Murcia, 26 de febrero de 1985.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramirez Gallardo.—3.659-E (15048).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilio, superficies objeto de expropiación, cultivos y linderos

Número 1. Don Cayetano Martínez Hurtado, Llorens, 107, Crevillente, 0,2784 hectáreas de labor, monte, ejidos y caminos, y una vivienda de 81,50 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y Luis Alfonso; sur, Dolores Martínez; este, Dolores Martínez y Luis Alfonso, y oeste, carretera vieja a Aspe.

Número 2. Don Luis Alfonso Puig, Perdigonera, 44, Crevillente, 0,1942 hectáreas de labor, monte, ejidos y camino, y una vivienda de 74,18 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, Dolores Martínez y Cayetano Martínez; este, Antonio Macia, y oeste, montes Ayuntamiento y Cayetano Martínez.

Número 3. Don Antonio Macia Mas, Los Chorros, 19, Crevillente, 0,4915 hectáreas de labor, ejidos y camino, y una vivienda de 116 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, Dolores Martínez y Antonio Gandía, ambos camino por medio; este, José Verdú, y oeste, Luis Alfonso.

Número 4. Don Antonio Gandía López, Colón, 56, Crevillente, 0,2642 hectáreas de labor y ejidos, y una vivienda de 120,67 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Macia, camino por medio; sur, Dolores Martínez; este, José Verdú, y oeste, Dolores Martínez.

Número 5. Doña Dolores Martínez Martínez, Ramón Duracuartel Este, Crevillente, 0,6388 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, Cayetano Martínez, Antonio Macia, ambos camino por medio; Antonio Gandía y Luis Alfonso; sur, montes Ayuntamiento; este, José Verdú y Antonio Gandía, y oeste, montes Ayuntamiento y Cayetano Martínez.

Número 6. Don José Verdú Pastor, Macha, 20, Crevillente, 0,4820 hectáreas de labor, ejidos y camino, y una vivienda de 78,53 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, montes Ayuntamiento; este, Jaime Candela, y oeste, Antonio Macia, Antonio Gandía y Dolores Martínez.

Número 7. Don Jaime Candela Candela, Barcelona, 10, Crevillente, 1,0125 hectáreas de labor, ejidos y camino, y una vivienda de 97,74 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, montes Ayuntamiento y Manuel Moreno, camino por medio; este, montes Ayuntamiento y Manuel Moreno, y oeste, montes Ayuntamiento y José Verdú.

Número 8. Don Manuel Moreno Tomás, Ecuador, 9, Crevillente, 0,3391 hectáreas de labor, ejidos y accesos, y una vivienda de 97,65 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y Jaime Candela, camino por medio; sur, montes Ayuntamiento; este, José Juan, y oeste, Jaime Candela.

Número 9. Don José Juan Macia, Ecuador, 7, Crevillente, 0,4695 hectáreas de labor y camino. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, Carlos López, y oeste, Manuel Moreno.

Número 10. Don Carmelo Escolano Rico, San Vicente Ferrer, 38, Crevillente, 1,9375 hectáreas de labor. Linderos: Norte, sur, este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 11. Don Augusto Pérez García y don José Sigüenza Díaz, Sierra, 32, Crevillente, 1,8128 hectáreas de labor, monte, ejidos y camino, y una vivienda de 65,73 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, sur, este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 12. Don Antonio Alfonso Ramos, Perdigonera, 45, Crevillente, 0,4907 hectáreas de labor y camino, y edificación de 1,44 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca; sur, este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 13. Don Salvador González Mas, Ronda Sur, 2, bloque D, 5.º B, Crevillente, 0,0702 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; sur, este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 14. Don Juan Hernández Herrera, Ronda Sur, 2, bloque D, 5.º D, Crevillente, 0,3163 hectáreas de labor, monte, ejidos y caminos, y una vivienda de 96,70 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, sur, este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 15. Don José Valero Carreres, Angel, 8, 2.º izquierda, Crevillente, 1,9426 hectáreas de labor, monte, ejidos y camino, y una vivienda de 150,42 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, sur, este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 16. Don Manuel García García, Vicente Amorós Candela, 15, 6.º, Elche (Alicante), 0,2040 hectáreas de labor, ejidos y camino, y una vivienda de 32,41 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Josefa Ferrández; sur, montes Ayuntamiento; este, Josefa Ferrández, y oeste, Joaquín Díaz.

Número 17. Don Joaquín Díaz Sánchez, Salitre, 12, 4.º E, Crevillente, 0,3318 hectáreas de labor, barranco y camino. Linderos: Norte, Juan Mas y Josefa Ferrández; sur, montes Ayuntamiento; este, Josefa Ferrández y Manuel García, y oeste, Juan Mas y Andrés Fajardo.

Número 18. Don Juan Mas Mas, Salud, 34, Crevillente, 0,1902 hectáreas de labor, monte, ejidos y camino, y una vivienda de 94,62 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Andrés Fajardo Mas; sur y este, Antonio Candela, y oeste, Andrés Fajardo.

Número 19. Don Francisco Sánchez Carreres, Llorens, 83, Crevillente, 0,8956 hectáreas de labor, monte, ejidos y camino, y una vivienda de 154,25 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Rosario Rodríguez y Antonio Carreres; sur, montes Ayuntamiento, Juan Mas y Joaquín Díaz; este, Juan Mas, Joaquín Díaz y camino, y oeste, Salvador Aznar, Antonio Candela, Antonio Candela Hurtado, Antonio Juan y Antonio Cerdá.

Número 20. Don Salvador Aznar Pérez, Salud, 68, Crevillente, 0,1477 hectáreas de labor, monte, ejidos y camino, y una vivienda de 86 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Cerdá; sur, Antonio Candela; este, Francisco Sánchez, y oeste, Vicente Navarro.

Número 21. Don Julio López Panalva, Macha, 11, Crevillente, 0,0941 hectáreas de labor, ejidos, y una vivienda de 91,28 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Candela; sur, Vicente Navarro; este, Antonio Cerdá, y oeste, Vicente Navarro.

Número 22. Don Vicente Navarro Mas, avenida de la Libertad, 54, Crevillente, 0,2143 hectáreas de labor, ejidos y camino, y una vivienda de 48,30 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Candela y Julio López; sur, Antonio Candela; este, Salvador Aznar y Julio López, y oeste, Luis Pastor.

Número 23. Don Antonio Candela Pomares, Santísima Trinidad, 112, 3.º D, Crevillente, 1,0150 hectáreas de labor y monte. Linderos: Norte, Salvador Aznar y Vicente Navarro; sur, montes Ayuntamiento y Manuel Santacruz, camino por medio; este, montes Ayuntamiento, y oeste, Luis Pastor y Manuel Santacruz, camino por medio.

Número 24. Don Manuel Santacruz Santacruz, Echegaray, 7, Crevillente, 1,1978 hectáreas de labor y ejidos, y una vivienda de 66 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Luis Pastor y Antonio Candela, camino por medio; sur, montes Ayuntamiento, este, Antonio Candela, camino por medio, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 25. Don Luis Pastor Fajardo, Poeta Ausias March, 1, Crevillente, 2,5905 hectáreas de labor, ejidos y caminos, y una vivienda de 62,72 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, resto de finca, Longino Giménez y Francisco Fajardo; sur, Manuel Santacruz; este, Longino Giménez, Adela Asensio, Vicente Navarro y Antonio Candela, y oeste, Francisco Fajardo, Andrés Fajardo y Dolores Fajardo.

Número 26. Don Andrés Fajardo Mas, Puertas de Orihuela, Crevillente, 0,4400 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte, Francisco Fajardo; sur, montes Ayuntamiento; este, Luis Pastor, y oeste, Salvador González.

Número 27. Don Salvador González Mas, Ronda Sur, 2, bloque D, 5.º B, Crevillente, 1,3850 hectáreas de labor. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y José Sempere; sur, montes Ayuntamiento, Cayetano Pomares, Francisco Alfonso, Carlos Hurtado, Francisca Cortés y Abelardo Sánchez; este, Andrés Fajardo, Francisco Fajardo y Dolores Fajardo, y oeste, montes Ayuntamiento y José Sempere.

Número 28. Don Antonio Medina Palao, Jaime García Miralles, 18, Elche (Alicante), 0,2712 hectáreas de labor, ejidos y camino, y una vivienda de 68,90 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, sur y este, montes Ayuntamiento, y oeste, Antonio Tomás y José Torres.

Número 29. Don Antonio Tomás Puig, Augusto Aznar, 2, 3.º Crevillente, una vivienda de 54,40 metros cuadrados y 0,0696 hectáreas de ejidos. Linderos: Norte, José Torres; sur, montes Ayuntamiento; este, Antonio Medina, y oeste, José Torres.

Número 30. Don José Torres López, avenida de Madrid, 5, 4.º izquierda, Crevillente, 0,3057 hectáreas de labor. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, Antonio Mas; este, Antonio Tomás y Antonio Medina, y oeste, Francisco Manchón.

Número 31. Don Francisco Manchón Pérez. Llorens. 105. Crevillente, 0,2135 hectáreas de labor y ejidos, y una vivienda de 66 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, José Torres, y oeste, Juan Pérez, camino por medio.

Número 32. Don Francisco Martínez Ferrández. Perdiguenera. 8. Crevillente, 0,3017 hectáreas de labor y ejidos, y una vivienda de 27,54 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, José Alarcón y Francisca Cortés, ambos camino por medio; sur y este, montes Ayuntamiento, y oeste, Vicente Puig.

Número 33. Don Fernando Lillo Oliver. Mayor. 14. Crevillente, 3,9228 hectáreas de labor y monte, y una vivienda de 38 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, montes Ayuntamiento y Cayetano Polo, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 34. Don José Davo Burgada. Angel. 112. Crevillente, 0,1315 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, montes Ayuntamiento y Dolores Davo; este, Joaquín Juan y Dolores Davo, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 35. Doña Dolores Davo Soriano. Angel. 120. Crevillente, 0,1170 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, José Davo; sur, montes Ayuntamiento; este, Joaquín Juan, y oeste, José Davo.

Número 36. Don Joaquín Juan Davo. División Azul. 35. Crevillente, 0,0965 hectáreas de labor y ejidos, una edificación de 6,10 metros cuadrados y un aljibe. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, Angel Mas, y oeste, Dolores Davo.

Número 37. Don Angel Mas Manchón. Bayona. 30. Crevillente, 0,2380 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, Antonio Asensio, y oeste, Joaquín Juan.

Número 38. Don Antonio Asensio Davo. Taibilla. 2. Crevillente, 0,4005 hectáreas de labor y ejidos, una edificación de 16,50 metros cuadrados y una balsa. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y Pedro Davo; sur, montes Ayuntamiento; este, Cayetano Polo, y oeste, Angel Mas.

Número 39. Don Pedro Davo Soriano. Valencia. 13. Crevillente, 0,2680 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, Antonio Asensio; este, montes Ayuntamiento y Cayetano Polo, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 40. Don Cayetano Polo Aznar. Vicente Blasco Ibáñez. 4. Crevillente, 8,2579 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, Antonio Pascual y Pablo Ricarte, y oeste, Fernando Lillo, Antonio Asensio y Pedro Davo.

Número 41. Don Pablo Ricarte Cuartero. avenida de San Vicente Ferrer. 50. Crevillente, 0,7076 hectáreas de labor y ejidos, y una vivienda de 31 metros cuadrados. Linderos: Norte, Antonio Pascual; sur, montes Ayuntamiento; este, Joaquín Ricarte, y oeste, Cayetano Polo.

Número 42. Don Joaquín Ricarte Cuartero. San Francisco. 22. Crevillente, 4,0756 hectáreas de tierra de labor y una vivienda de 39,28 metros cuadrados. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y Antonio Pascual; sur, montes Ayuntamiento; este, José Luis, Francisco, Joaquín y Elvira Espinosa Candela, y oeste, Antonio Pascual y Pablo Ricarte.

Número 43. Don José Luis, don Francisco, don Joaquín y doña Elvira Espinosa Candela. Villajimena. 11. 2.º A. Vicálvaro. 28032 Madrid, 4,2088 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, montes Ayuntamiento y Rafael Ibáñez; este, Patrocinio Onteniente, Joaquín Ricarte, José Soriano y Rafael Ibáñez, y oeste, Joaquín Ricarte.

Número 44. Doña Patrocinio Onteniente García. Gutiérrez Mellado. edificio San Pablo. segunda puerta A. Murcia. 1.1987 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y Joaquín Mas; sur, Joaquín Ricarte; este, Joaquín Ricarte y Joaquín Mas, y oeste, José Luis Francisco, Joaquín y Elvira Espinosa.

Número 45. Don Joaquín Mas Onteniente. Molina. 12. Crevillente, 2,6843 hectáreas de labor y ejidos y camino de acceso, y una vivienda de 52 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, Patrocinio Onteniente y Joaquín Ricarte; este, montes Ayuntamiento, y oeste, Patrocinio Onteniente.

Número 46. Don Joaquín Ricarte Cuartero. San Francisco. 22. Crevillente, 1,8214 hectáreas de labor, ejidos y camino de acceso, y una vivienda de 136,89 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Joaquín Mas y Patrocinio Onteniente; sur, montes Ayuntamiento y José Soriano; este, montes Ayuntamiento, y oeste, Joaquín Mas, Patrocinio Onteniente y José Luis, Francisco, Joaquín y Elvira Espinosa.

Número 47. Don José Soriano Pastor. Santísima Trinidad. 69. 7.º A. Crevillente, 1,9005 hectáreas de labor, monte bajo y camino de acceso. Linderos: Norte, Joaquín Ricarte, sur, Rafael Ibáñez y resto de finca expropiado anteriormente; este, montes Ayuntamiento, y oeste, José Luis Espinosa y hermanos y Rafael Ibáñez.

Número 48. Don Rafael Ibáñez Teruel. Apoderado, don Alberto Garijo Latorre, Pintor Cabrera. 3. 3.º. Alicante, 1,6219

hectáreas de labor. Linderos: Norte, José Soriano y José Luis Espinosa y hermanos; sur, montes Ayuntamiento y resto de finca expropiado anteriormente; este, José Soriano, y oeste, José Luis Espinosa y hermanos.

Número 49. Ayuntamiento de Crevillente. 20,0836 hectáreas de monte bajo. Esta superficie totaliza la que es propiedad del Ayuntamiento de Crevillente, y que figura en el plano con el número 49.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en el paraje «La Garganta», término municipal de Crevillente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9674 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita de las provincias de Toledo y Avila.

Con fecha 21 de diciembre de 1984, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número. 3.456; nombre, «Marrupe»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 1.287; meridianos, 4º 53' y 4º 42' W; paralelos 40º 17' y 40º 04' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 21 de diciembre de 1984. El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9675 ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Melilla.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Melilla, que fueron convocados por Orden de 14 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes de Melilla a los siguientes señores:

Carrasco Prados, Fernando. Idioma: Inglés.
Dominguez Llosa, Ricardo Javier. Idioma: Inglés.
Dominguez Llosa, Santiago Luis. Idioma: Francés.
Fernández Steinko, María. Idioma: Inglés.
González Escudero, María del Carmen. Idioma: Francés.
Pardo Moreno, Delia María. Idioma: Inglés.
Pavón Ballesteros, María Pilar. Idioma: Inglés.
Pérez Casas, Gregorio. Idioma: Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Jefatura Provincial de Turismo de Melilla o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prevista en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuego Lago

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.